


MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

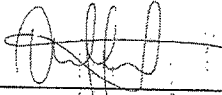
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	479575
Número de orden de compra a modificar:	138587
Total de la Orden de Compra:	13,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Marlon Andres Rojas Beltran
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-11 11:53:00

Detalle o justificación

Liquidar la Orden de Compra No. 138587 de 2024, cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra vigencias 2024-2025, mediante acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020 - Motocicletas - SUZUKI. Por valor de \$13.000.000,00 M/cte. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.


Firma ordenador del gasto
Nombre: CR. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Documento: C.C. 74.183.178 de Sogamoso


Firma de proveedor
Nombre: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Documento: C.C. 79.204.832



Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138587 DE 2024

LUGAR Y FECHA: Ciudad, Bogotá **19 FEB 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Germán Rafael Sierra Chaparro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 74.183.178 de Sogamoso.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 2806 del 06 de junio de 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ Propietario del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL

NIT: 79204832-5

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS,

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA VIGENCIAS 2024-2025, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020. - MOTOCICLETAS-SUZUKI

FECHA DE EMISIÓN: 08/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2025

**VALOR INICIAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:** TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)

FORMA DE PAGO: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Escuela de Postgrados de Policía, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de la Escuela de Postgrados de Policía y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DE LA ORDEN DE COMPRA:** SUBINTENDENTE GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA
Responsable Control Vehicular ESPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138587 DE 2024

CONTRATOS ADICIONALES
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS NO APLICA

VALOR FINAL DE LA
ORDEN DE COMPRA: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 Julio de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
2024	8724 del 29/08/2024	\$ 1.000.000,00	84324 del 11/12/2024	\$ 1.000.000,00
VIGENCIA FUTURA 2025	825 del 04/01/2025	\$ 12.000.000,00	825 del 04/01/2024	\$ 12.000.000,00
TOTAL				\$13.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 980-47-994000029680

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 18 diciembre 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 1.300.000,00	08/12/2024	31/01/2026
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales.	\$ 650.000,00	08/12/2024	31/07/2028
Calidad del servicio	\$ 1.300.000,00	08/12/2024	31/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 1.300.000,00	08/12/2024	31/07/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: (01) constancia de recibido a satisfacción).

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
01	21/12/2023	\$ 1.000.000,00	MTTO 18404	23/12/2024	\$ 1.000.000,01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138587 DE 2024

			NOTA CRÉDITO 2898			\$ 0,01
02	27/02/2025	\$ 4.274.750,27	MTTO 18973 MTTO 18974	27/02/2025	\$ 2.022.688,98 \$ 2.252.061,29	
03	15/04/2025	\$ 1.821.647,18	MTTO 19381	15/04/2025	\$ 1.821.647,18	
04	25/07/2025	\$ 5.903.602,55	MTTO 19882	22/07/2024	\$ 2.244.458,10	
			MTTO 19883	22/07/2025	\$ 3.659.144,49	
			NC 4178	25/07/2025	\$ 0,04	
TOTAL, RECIBIDO		\$ 13.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 13.000.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 00,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal obligación No.	Fecha Registro presupuestal	Orden de pago No.	Fecha orden de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
270724	27/12/2024	9115225	21/01/2025	\$ 1.000.000,00	\$ 69.385,00	\$ 930.615,00
31425	04/04/2025	112404125	14/04/2025	\$ 4.274.750,27	\$ 357.894,00	\$ 3.916.856,27
53525	24/04/2025	127925325	28/04/2025	\$ 1.821.647,18	\$ 128.895,00	\$ 1.692.752,18
141525	19/08/2025	296889725	19/08/2025	\$ 5.903.602,55	\$ 497.348,00	\$ 5.406.254,55
TOTALES				\$ 13.000.000,00	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2025-000290-ESPOL	11/01/2025	Del: 08/12/2024 al 11/01/2025
2	GS-2025-000975-ESPOL	03/02/2025	Del: 11/01/2025 al 03/02/2025
3	GS-2025-002084-ESPOL	07/03/2025	Del: 03/02/2025 al 07/03/2025
4	GS-2025-002911-ESPOL	01/04/2025	Del: 07/03/2025 al 30/03/2025
5	GS-2025-004267-ESPOL	07/05/2025	Del: 30/03/2025 al 07/05/2025
6	GS-2025-005278-ESPOL	06/06/2025	Del: 07/05/2025 al 06/06/2025
7	GS-2025-005982-ESPOL	05/07/2025	Del: 06/06/2025 al 05/07/2025
8	GS-2025-007003-ESPOL	12/08/2025	Del: 06/07/2025 al 08/08/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos, de acuerdo con las características, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de pago de aportes parafiscales de diciembre 2024, y de abril y julio de 2025, planilla de diciembre 2024 y de febrero, abril, julio de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138587 DE 2024

2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Que por medio de las comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-011012 del 16 de diciembre de 2024, se notificó al señor intendente Freddy Eduardo Vanegas Hurtado como supervisor de la orden de compra No. 138587 de 2024 y posteriormente se notifica mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008921 del 10 de octubre de 2025 al señor Subintendente Yonny Drissan Guerrero Córdoba como supervisor de una adición a la orden de compra No. 138587 de 2024.

Mediante comunicación oficial GS-2025-010122-ESPOL de fecha 12 de noviembre de 2025, se notificó al señor subintendente GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA responsable de control vehicular, adelantar las actuaciones tendientes a lograr la liquidación de la orden de compra No. 138587 y demás actos postcontractuales que correspondan, con el fin de llevar a feliz término el negocio contractual.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR: SUBINTENDENTE GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA

POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL: OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 138587 de 2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., **19 FEB 2026**

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,


Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ
C.C. 79.204.832 de Soacha

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subintendente **GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA**
Supervisor de la Orden de Compra No. 138587 de 2024,

Elaborado por: SI, Geyner Eduardo Baquero Tolosa
Responsable de Control Vehicular ESPOL
Revisado por: ORD12, Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos ESPOL
Revisado por: IJ, Carlos Andrés Martínez Castellano
Jefe (E) de Contratos ESPOL
Revisado por: TC, Edwin Arley Tiza Hernández
Jefe Área Logística y Financiera (E) ESPOL
Revisado por: ASE04, Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL

